



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2022

Expte. N° 22.058/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 115-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada Ad-Referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se modifica el Artículo 1° de la Res. N° 083-IEM-2021, por la cual se promociona transitoriamente a la Prof. Antonella Elizabeth MORENO DNI N° 26.293.360, en el marco de la Res. CS N° 261/19, en el cargo de PT.P. 2 (24 U.H.), de las asignaturas de Idioma Nacional y Literatura de 4° y 5° año y Proyecto de 4° año, 2° ciclo del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra a través de Concurso Regular que se tramita en el Expte. N° 22.061/21.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 115-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, que modifica el Artículo 1° de la Res. N° 083-IEM-2021, por la cual se promociona transitoriamente a la Prof. Antonella Elizabeth MORENO DNI N° 26.293.360, en el marco de la Res. CS N° 261/19, en el cargo de PT.P. 2 (24 U.H.), de las asignaturas de Idioma Nacional y Literatura de 4° y 5° año y Proyecto de 4° año, 2° ciclo del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra a través de Concurso Regular que se tramita en el Expte. N° 22.061/21, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 07 11-2022



Universidad Nacional de Salta  
Instituto de Educación Media  
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Mugarza  
C.P. 4580 - TARTAGAL (SALTA)  
E mail: iemtartagal\_unsa2017@gmail.com  
Tel. Fax nº 03873-422062  
-REPUBLICA ARGENTINA-

TARTAGAL, 30 de Septiembre de 2.021

Expte. Nº 22.058/21

**RESOLUCIÓN Nº 115-IEM-2021**

**VISTO:**

La Res. Nº 083-IEM-2021; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Artículo 9º del Reglamento para las Promociones Transitorias, aprobado por la Res. C.S. Nº 261/19, expresa: *"En el mismo acto en que se establece la Promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad"*;

**QUE** para los casos de los Institutos de Educación Media, los llamados a Concursos Regulares para la cobertura de cargos de profesores son competencia del Rector de la universidad con autorización del Consejo Superior a solicitud de la Dirección del Instituto;

**QUE** la Dirección del I.E.M. Tartagal solicitó autorización para llamar a concurso Regular para la cobertura del cargo de P.T.P. 2 (24 U.H.), de las asignaturas de Idioma Nacional y Literatura de 4º y 5º año y Proyecto de 4º año, 2º ciclo, mediante Expte. Nº 22.061/21;

**QUE** corresponde modificar el Artículo 1º de la Res. Nº 083-IEM-2021, aclarando que se solicitó autorización para el llamado a Concurso Regular y emitir resolución.

**POR ELLO:**

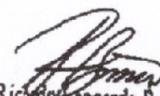
**EL DIRECTOR  
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el Artículo 1º de la Res. Nº 083-IEM-2021, y sustituirlo por el siguiente:

**"ARTÍCULO 1º:** Promover transitoriamente, en el marco de la Res. C.S. Nº 261/19, a la Prof. **Antonella Elizabeth MORENO, DNI Nº 26.293.360**, en el cargo de P.T.P. 2 (24 U.H.), de las asignaturas de Idioma Nacional y Literatura de 4º y 5º año y Proyecto de 4º año, 2º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra a través de Concurso Regular que se tramita por Expte. Nº 22.061/21".

**ARTÍCULO 2º:** Hágase saber y elévese a Rectorado para su toma de conocimiento y demás efectos.-



  
Lic. Ricardo Leonardo Burgos  
DIRECTOR  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta